



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BIELSA

1324

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación parcial del art. art. 2 sobre el horario de cierre de la terraza en bares de categoría especial, en la Ordenanza n.º 19 del Ayuntamiento de Bielsa, reguladora de la ocupación de vías públicas con mesas, sillas, y elementos portátiles, así como de los horarios de establecimientos y actividades recreativas en Bielsa, se hace público el texto íntegro modificado para general conocimiento y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón: *“añadir al art. 2, regulador de los horarios, en su apartado 1.1, un nuevo grupo IV, para “terrazas anejas a establecimientos de categoría especial”; y, en su apartado 1.2, incluir el nuevo grupo IV, fijando su horario de cierre a las 2:30 horas.”*

Contra el presente Acuerdo, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bielsa, 2 de abril de 2021. El Alcalde, Miguel Ángel Noguero Mur.